



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

de la Plaza para el día 17 de Noviembre de 1895.

y vigilancia: los Cuerpos de la Guardia de día, Sr. Teniente Coronel de Infantería, D. José Gonzalez Alverdi.—Imaginería, D. José Togores Arjona.—Hospitales, Artillería, 3.º Capitan.—Vigilantes á pié, Artillería, 6.º Teniente.—Enfermos, núm. 72.—Música en la Plaza, núm. 70.

Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sarrazón, Vicente Villas Vique.

## Anuncios oficiales

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

#### Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.º.—Anfión.

Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, por decreto de fecha 14 del actual, ha dispuesto que el día 20 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana, se celebre en este Centro directivo y en la Subalternía de Manila, concierto público y simultáneo para adjudicar por un trienio el servicio de arriendo de caballerías de anfión de dicha provincia bajo el tipo de pfs. 342 en progresión ascendente y con entera sujeción a las condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.º anfión de la Sección de Impuestos indirectos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos extendidos en papel de sello 10.º en el formato del Sr. Subintendente. Manila, 16 de Noviembre de 1895.—El Subintendente, M. Sastrón.

#### Negociado 3.º.—Edificios.

Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, por decreto fecha 4 del actual, ha dispuesto que el día 16 de Diciembre próximo a las diez de su mañana se celebre subasta pública para contra-venta de los solares y casa que antiguamente pertenecieron a la Administración de H. P. de la Pampanga y con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 159 de 10 de Junio último.

El acto de la subasta se verificará simultáneamente ante la Junta de Reales Almonedas y en el Salón de actos públicos de esta Intendencia general de Hacienda de la citada provincia. Manila, 15 de Noviembre de 1895.—El Subintendente, M. Sastrón.

Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, por decreto fecha 4 del actual, ha dispuesto que el día 16 de Diciembre próximo a las diez de su mañana se celebre subasta pública y simultánea ante la Junta de Reales Almonedas de esta Intendencia y Subalternía de Cavite, para contratar las

obras de construcción de un Cuartel de Carabineros en el pueblo de San Roque de la citada provincia, sobre el tipo de pfs. 6121.20 en progresión descendente y con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital número 269 página 1110 de 28 de Setiembre último.

Dicho acto tendrá lugar en esta Capital en el Salón de actos públicos de esta Intendencia general.

Manila, 15 de Noviembre de 1895.—El Subintendente, M. Sastrón. 3

El Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 4 del corriente, ha dispuesto que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana se celebre nueva subasta para contratar las obras de construcción de un faro de 3.º orden en Islas Tanguingui provincia de Cebú con el tipo de pfs. 30.500.47 en progresión descendente y con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 189 página 763 de 10 de Julio último.

El acto tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y en el salón de actos públicos de esta Intendencia general.

Manila, 15 de Noviembre de 1895.—El Subintendente, M. Sastrón. 3

### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

#### DE MANILA.

#### Secretaría

Por acuerdo del decanato de este Ilustre Colegio en decreto de fecha de ayer, ha sido dado de alta en el ejercicio de la profesión, con residencia en la Capital, el Colegiado D. Adolfo Vallespinosa y Vior.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado decreto, se publica para general conocimiento.

Manila, 16 de Noviembre de 1895.—El Secretario, Pablo Ocampo.

### ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MANILA

Habiendo espirado el plazo para que se presentaran á reclamar dos cabritos y tres cabras, recogidos en la vía pública, los que se creyeron con derecho á ello, y no habiendo o verificado nadie hasta la fecha, se procederá á su venta en pública subasta el día 21 del actual á las diez de la mañana en esta oficina.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad se hace público para general conocimiento.

Manila, 15 de Noviembre de 1895.—El Secretario de la Alcaldía, Joaquin Pellicena.

### ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Benigno de Jesús, patron que era del casco núm. 2089 en 9 de Julio del año anterior, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca en esta Aduana con objeto de prestar declaración en un expediente administrativo que en la misma se instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Manila, 13 de Noviembre de 1895.—Pérez Palgar. 1

### CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, título 3.º del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Socios de la misma, á la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 1.º de Diciembre próximo, á las nueve y media de la mañana.

Manila, 14 de Noviembre de 1895.—El Secretario general.—P. S., Francisco Reyes. 3

### TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

Para los efectos del artículo 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que el Procurador D. Eugenio Puro, ha interpuesto recurso Contencioso contra un Decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 24 de Mayo del presente año, por el que se condena al chino Tan-Aji al pago de cierta cantidad, como defraudación á las Ordenanzas de Aduanas. Manila, 12 de Noviembre de 1895.—Pedro Herrera.

### INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El Gobernador General por su acuerdo de 15 del actual y usando de las facultades que le confiere el Real orden núm. 681 de 28 de Junio último inserta en la Gaceta de Manila núm. 232 de 22 de Agosto autorizándole para adquirir por concurso un buque de vapor con destino al servicio de Faros de estas Islas, ha fijado el día 10 de Diciembre próximo para el acto de la adjudicación provisional del servicio, que tendrá lugar en esta Capital sin perjuicio de lo que resuelva el Ministerio de Ultramar, el indicado día á las diez de su mañana en la Inspección general de Obras públicas sita en la casa número 2 de la calle Real de Intramuros.

Manila, 16 de Noviembre de 1895.—El Inspector general, Casto Olano.

### GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua domalaga de pelo castaño, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Namurá de la comprehensión del pueblo de Rosario de esta provincia, se anuncia al público para que, por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se prosederá á lo que hubiere lugar.

Batangas 9 de Noviembre de 1895.—Villamil.

### GOBIERNO CIVIL DE LA LAGUNA.

Hallándose depositado en Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo bayo con marcas, se anuncia al público, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente á reclamar en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Santa Cruz, 14 de Noviembre de 1895.—El Marqués de Solier.



1.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1895.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 1.º al 8 del mes de Agosto de 1895 formado con aplicación á lo prevenido en el Replamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia al finalizar la misma, Devuelto en esta semana, TOTAL, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS. Includes sub-totals for 'Total de los depósitos en metálico' and 'Total de los depósitos en efectos'.

Manila, 8 de Agosto de 1895.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Juan G. V.quez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES (Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilocos Norte, según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 28 de Junio y 25 de Agosto del año último. Pueblo de Laoag.

Table listing names of interested parties (Nombres de los interesados) for the Laoag area, including D.ª Claudia Esteban, Cecilia Menor, Calalina Tamayo, etc.

(Se continuará.)

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. El día 29 del corriente á las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Comisario de Marina de este

Arsenal el concurso público para el suministro de los materiales que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos publicado en la Gaceta de Manila número 182 de 3 de Julio último.

El plazo para verificar la entrega será de 6 días á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- Para el lote núm. 1. pfs. 43'22
. . . . . 2. . . . . 44'86

Cavite, 13 de Noviembre de 1895.—Pablo Scandella.

Relación de los materiales que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Arsenales.

Table with columns: Secciones del almacén general, Lote núm 1, Precio tipo, Importe P.sos Céts. Lists various materials like bayeta verde, papel esmeril, dongon, etc.

Lote núm 2

Table listing materials for Lote núm 2, including kgms. de acero Siemens Martin, id. de id. id. en planchas, etc.

Cavite, 13 de Noviembre de 1895.—Pablo Scandella.

Edictos

Don Agustín Muñoz y Trugeda, Doctor en Derecho Abogado del Estado, y Juez de 1.ª instancia en propiedad del partido judicial de Barili, que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé, Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Bernabé Anguay y Carpo de la Peña, naturales y vecinos del pueblo de Aloguinsan

cuyas circunstancias personales no consta causa, para que en el término de 30 días desde la publicación del presente edicto en ceta oficial de Manila, se presenten en esta á contestar los cargos que contra los mismos tan en la causa núm. 236 seguida contra los por lesiones graves, en la inteligencia que así se le oiré en justicia y en caso contrario sustanciando dicha causa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere.

Dado en Barili á 3 de Octubre de 1895. tin M. y Trugeda.—Por mandado de su Escribano Bujay.

Don Eusebio Nestar Robles, Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Morong.

Por el presente cito llamo y emplazo al B. nito Pagsisihan, casado, labrador de 26 años de edad, natural de Parañaque, provincia de Zambales y vecino del barrio de Bagumbayan del partido de Taguig de este partido judicial, para que dentro de término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente personalmente en este Juzgado á los efectos de esta causa núm. 14 que instruyo contra el mismo por estafa apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Morong, 23 de Octubre de 1895. bio Nestar Robles.—Por mandado de su Escribano de Ocampo.

Don Alejandro Testar y Font, Juez de 1.ª instancia de este distrito de Barotac Viejo, que en el actual ejercicio de sus funciones, es Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al casado ausente Carlos Bale (a) Cadong de 35 años de edad, soltero sin oficio, natural de Barotac Viejo, para que en el término de 30 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en el Juzgado ó en las Cárceles del mismo para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 206 del presente año en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se entenderá la referida causa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta madre D.ª Maria Cristina, exhorto y requiero á las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca y caso de ser hallado lo remitan á este Juzgado y á mi disposición. Dado en Pototan, á 21 de Octubre de 1895. Alejandro Testar y Font.—Por mandado de su Escribano Antero Tamayo.

Don Lorenzo Dehesa y Sagaste, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Luzon.

Por el presente se cita, llama y emplaza al tigo D. Julio Madurga que ha vivido en la ciudad de David núm. 4 Binondo, para que dentro del término de 9 días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en la Gaceta oficial, comparezca á prestar declaración en este Juzgado y en la causa núm. 30 de este año, bajo apercibimiento de que en derecho hubiere lugar en caso contrario.

Dado en Vigan á 20 de Octubre de 1895. Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría., José María.

Don Emilio Gandier y Texidor, Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de la Isabela Luzon.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Enrico Sales, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que por el término de 30 días desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca á esta causa para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 912 apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Ilagan Isabela Luzon á 12 de Octubre de 1895.—Emilio Gandier y Texidor.—Ante mí.—Por mandado de su Sría., Aurelio.



Gonzalez Castro, Juez de 1.ª instancia en la provincia de Antique, que de estar en el ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.  
 En el presente cito, llamo y emplazo al procesante Juan Colás, de 34 años de edad ó menos de estado soltero, residente en la jurisdicción del pueblo de Cibiao amancebado con la nombrada Bilanta con 5 hijos de estatura regular, cara larga, y picada de viruelas, color de la piel chata, pelo cejas y ojos negros y es hijo de Margarita Colás (a) Aranda, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 89 que instruyo contra él y otros por triplicado asesinato bajo apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en San José de Buenavista á 19 de Octubre de 1895.—Emilio Gonzalez Castro.—Por mandado de su Sría., Eulogio Saldajeno, Lorenzo Delgado y Romeo, Juez de 1.ª instancia en esta provincia que deserlo y estar en el ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.  
 En el presente cito, llamo y emplazo al procesante Ignacio Gabatas natural á vecino de esta ciudad para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5397 que contra el mismo se sigue instruyendo en la inteligencia que de hacerlo así yo administraré justicia y de lo contrario se declarará dicha causa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Cebu, 12 de Octubre de 1895.—José Florencio Gonzalez.—Por ante mí, Florencio Gonzalez.

Formoso, Juez de Paz suplente de la Cabecera de Vigan provincia de Ilocos Sur, en funciones de 1.ª instancia por sustitución reglamentaria.  
 En el presente cito, llamo y emplazo al procesante José Francisco, indio, natural de la provincia de Pangasinan, casado de 27 años de edad, vecino de esta Cabecera y de oficio escribano para que por el término de 30 días á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 324 que se instruye contra el mismo por falsificación de documento público y estafa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubieren lugar.  
 Dado en Vigan 19 de Octubre de 1895.—Primitivo Formoso.—Por mandado de su Sría., José Brea.

Marasigan y Jardín, Juez de 1.ª instancia en este partido por sustitución reglamentaria en pleno ejercicio de sus funciones de Escribano doy fé.  
 En el presente cito, llamo y emplazo por pregon a los procesados ausentes Enrique Razón y Juan de los Ríos, indios naturales y vecinos de Lemery, de edad, el primero y es de estatura regular y boca regular, color moreno, cara regular, nariz chata, pelo y cejas negros, barba ninguna, ojos pardos, y el segundo de 31 años de estatura regular, cuerpo regular, color moreno, nariz chata, pelo y cejas negros, ojos pardos, á fin de que se presenten en el Juzgado ó en la cárcel pública de esta Ciudad dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, además contumaces y rebeldes á las diligencias que les conciernen en los expedientes de esta causa.  
 Dado en Batangas, á 19 de Octubre de 1895.—Marasigan.—Por mandado de su Sría., Francisco.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de 1.ª instancia en propiedad de Dumaguete Costa Oriental de Isla de Negros que de ser lo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, el infrascrito Escribano dá fé.  
 Por el presente cito y llamo á los testigos ausentes Marosilla Caislan, Goyo, Igo y Cuala hermana del procesado, Pinong que viven en el monte de Basac jurisdicción de Gujulongan, cuyas circunstancias personales de los mismos se ignoran para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 66 que contra Sabino N. y otro se sigue sobre robo, pues de hacerlo así le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete á 20 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Rufino Orga, criado que fué del Secretario de este Gobierno D. Salvador Gomez, natural de Tagaanan de la provincia de Surigao, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 313 sobre robo, pues de hacerlo así, le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete á 19 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Lorenzo Calibugar, indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia, casado de 31 años de edad, hijo de Braulio y de Juana Silos ya difuntos de estatura regular, cuerpo robusto, color moreno, pelo cejas y ojos negros, barba ninguna, cara redonda, nariz chata y boca regular y Manuel Torres indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Ciriaco y de Roberta Garcia ya difunta, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, boca regular, barba ninguna, cara larga picada de viruelas y nariz chata, á fin de que en el término de 30 días á contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 20 del corriente año sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así les oiré y guardaré justicia ó de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete, á 14 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Don Emilio de la Sierra, Juez de 1.ª instancia en propiedad de este partido judicial de Albay de que doy fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Simon Puente, indio (a) llongo, vecino del pueblo de Pilar, sin instrucción de estatura regular, cuerpo delgado, cara larga y chupada barba lampiño, ojos pardos, cejas canas nariz chata, para que en el término de 30 días contados desde el siguiente de su publicación comparezca en este Juzgado á los efectos que procedan en la causa número 4412 por homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
 Dado en Albay 19 de Octubre de 1895.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sría., Daniel Imperial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Gavina Evangelista, hija de Lucas y de Vibiana Evangelista soltera de estatura baja, cuerpo regular, boca nariz y frente regulares, cejas poca pelo negro y con varias manchas en la cara, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de su inserción comparezca en este Juzgado, para ser notificada de la Real sentencia recaída en la causa núm. 3437 por hurto, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Albay á 19 de Octubre de 1895.—Emilio de la Sierra.—Ante mí, Daniel Imperial.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Gavina Evangelista, hija de Lucas y de Vibiana Evangelista, soltera de estatura baja, cuerpo regular boca nariz y frente regulares, cejas poca pelo negro color trigueño y con varias manchas en la cara, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de su inserción comparezca en este Juzgado para ser notificado de la Real sentencia recaída en la causa núm. 3585 por hurto apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Albay á 19 de Octubre de 1895.—Emilio de la Sierra.—Ante mí, Daniel Imperial.  
 Don José María Gutierrez y Répide, Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en el ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente D. Epilio Castro, Jefe de Estación que fué de Paniqui de esta provincia, para que por el término de 9 días á contar desde el de la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á declarar en la causa núm. 103 contra Hipólito M. Estrella por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo se le irrogarán los perjuicios consiguientes.  
 Dado en el Juzgado de Tarlac á 26 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutierrez.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Juan Banay, indio, casado, labrador, mayor de edad, natural y vecino de Paniqui de esta provincia para que dentro del término de 9 días, desde el día siguiente del de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado al objeto de ampliarse su declaración en la causa núm. 2715 por lesiones contra Savina Mateo y otro. En la inteligencia que si no lo verifique dentro de dicho plazo, se le irrogarán los perjuicios consiguientes.  
 Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Tarlac á 25 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á la testigo Faustina Evangelista, vecina de Capas de esta provincia, para que por el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1843 contra Gaspar Yalung y otros por robo en cuadrilla, apercibido que de no hacerlo, le parará los perjuicios que hubiere lugar.  
 Dado en el Juzgado de Tarlac á 21 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª 2.ª y 3.ª vez á Mauricio Feliciano y Tomás Tomucio ofendido y testigos ausentes respectivamente y ambos vecinos de Concepción de esta provincia, para que en el término de nueve días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este Juzgado á declarar en la causa núm. 2467 por hurto apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
 Dado en el Juzgado de Tarlac á 24 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutierrez.—Por mandato de su Sría. Paulino B. Baltazar.  
 Don Rafael Farias y Velasco, Juez de 1.ª instancia en propiedad de este partido judicial de Zambales, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales y el infrascrito Escribano doy fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Hilario Concepción, indio, de 30 años de edad, casado natural y vecino de S. Marcelino de esta provincia hijo de Simon y de Manuela Pablo, para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para ser notificado de la

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Rufino Orga, criado que fué del Secretario de este Gobierno D. Salvador Gomez, natural de Tagaanan de la provincia de Surigao, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 313 sobre robo, pues de hacerlo así, le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete á 19 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Lorenzo Calibugar, indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia, casado de 31 años de edad, hijo de Braulio y de Juana Silos ya difuntos de estatura regular, cuerpo robusto, color moreno, pelo cejas y ojos negros, barba ninguna, cara redonda, nariz chata y boca regular y Manuel Torres indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Ciriaco y de Roberta Garcia ya difunta, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, boca regular, barba ninguna, cara larga picada de viruelas y nariz chata, á fin de que en el término de 30 días á contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 20 del corriente año sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así les oiré y guardaré justicia ó de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete, á 14 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Rufino Orga, criado que fué del Secretario de este Gobierno D. Salvador Gomez, natural de Tagaanan de la provincia de Surigao, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 313 sobre robo, pues de hacerlo así, le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete á 19 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Lorenzo Calibugar, indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia, casado de 31 años de edad, hijo de Braulio y de Juana Silos ya difuntos de estatura regular, cuerpo robusto, color moreno, pelo cejas y ojos negros, barba ninguna, cara redonda, nariz chata y boca regular y Manuel Torres indio natural y vecino del pueblo de Tanjay de esta provincia soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Ciriaco y de Roberta Garcia ya difunta, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, boca regular, barba ninguna, cara larga picada de viruelas y nariz chata, á fin de que en el término de 30 días á contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 20 del corriente año sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así les oiré y guardaré justicia ó de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Dumaguete, á 14 de Octubre de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.



**Sentencia recaída en la causa núm. 3366 por lesiones graves apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz parándole los perjuicios consiguientes entendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado.**

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) encargo y suplico a todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido Concepción y en caso de ser habido lo remita en un clase de preso a este Juzgado.

Iba a 18 de Octubre de 1895.—Rafael Farias.—  
Por mandado de su Sra., nse mo Lachica.

Don Julio de Insausti y Ormó, Juez de 1.ª instancia de Bacolod, que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito actuario doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Marcelino Hamado (a) Sinoy de 37 años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara redonda, barbilampino, nariz chata y pelo cejas y ojos negros, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 213 que me hallo instruyendo contra el mismo por lesiones, p. u. s. de hacerlo así le oír y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod, a 17 de Octubre de 1895.—Julio Insausti.—  
Ante mí, Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente León Alipato, indio natural del pueblo de Sumag de este Distrito, soltero, jornalero de 29 años de edad sabe leer, menos escribir, de estatura baja, cuerpo regular, color moreno, cara redonda, nariz chata, boca regular pelo cejas y ojos negros, es hijo de Tomás y de Potenciana Alojado, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado a fin de ser notificado de la sentencia recaída en la causa núm. 5817 que me hallo instruyendo contra el mismo y otro por detención arbitraria, pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y en caso contrario lo declararé rebelde y contumaz a los llamamientos judiciales parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod a 11 de Octubre de 1895.—Julio Insausti.—  
Ante mí, Manuel Blanco.

Don Victoriano Tañedo y García, Juez de Paz de esta Cabecera e interino de 1.ª instancia de esta provincia, por sustitución reglamentaria que de estar en el ejercicio de sus funciones el presente Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Juan Lacaden indio soltero natural y vecino de Guaypo de Nueva Ecija labrador de 26 años de edad para que dentro del término de 9 días a contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 143 por infidelidad en la custodia de presos contra Potenciano Nielat apercibiéndole que de no hacerlo se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 22 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutiérrez.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Lacaden indio soltero natural y vecino de Guaypo de Nueva Ecija labrador de 26 años de edad para que dentro del término de 9 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 100 por robo apercibiéndole que de no hacerlo se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 22 de Octubre de 1895.—José M.ª Gutiérrez.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Don Emilio González Castro, Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Antique, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones no soy los testigos acompañados damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Magbato indio de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural del pueblo de Egan y vecino del barrio de Inalasan jurisdicción del mismo pueblo, para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de la misma a contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 2880 que instruyo contra el mismo y otros por robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y contumaz parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San José de Buenavista a 15 de Octubre de 1895.—Emilio González Castro.—Por mandado de su Sra., Eulogio Saldaño.—Lorenzo Delgado.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Feliciano Joaquín indio soltero de 26 años de edad natural y vecino como montesco del barrio de Nanirong término jurisdiccional del pueblo de Barbaza de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir hijo natural de Joaquín Hilaro y de María Agapito de estatura de 1 metro 49 centímetros y 15 milímetros cuerpo regular cara redonda nariz y boca regulares pelo cejas y ojos negros Bernardo Idios conocido por Ubaldo indio montesco de 36 años de edad natural del sitio de Igbobcn jurisdicción del pueblo de Nalupa Nuevo y residente en Nanirong de la Barbaza de estado soltero jornalero no sabe leer ni escribir de estatura de 1 metro 57 centímetros y 5 milímetros cuerpo regular cara redonda nariz chata boca regular pelo cejas y ojos negros y según el mismo es hijo natural de Pedro Basilio y de Candelaria N. y Alfonso Mateo de unos 27 años de edad de estado soltero natural y vecino del sitio de Nanirong de jurisdicción de Barbaza de la raza de montezcos jornalero y sin instrucción para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este Juzgado a contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 1960 que instruyo contra los mismos por lesiones graves bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y contumaces parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San José de Buenavista a 15 de Octubre de 1895.—Emilio González Castro.—Por mandado de su Sra., Eulogio Saldaño, Lorenzo Delgado.

Don Raymundo Meliza, Angulo, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente actuario doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Carsola y Macario, indio, soltero natural de Obando y vecino de esta Cabecera del barangay núm. 2 de 24 años de edad, de oficio cocinero hijo del difunto Mateo y de Marcela Creselda de estatura regular cuerpo delgado pelo cejas y ojos negros nariz roma, boca abultada barba poca canilargo y color trigueño, para que por el término de 30 días contados desde el de la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles públicas de esta provincia a contestar a los cargos que le resultan en la causa núm. 6755 bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del citado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan a 19 de Octubre de 1895.—Raymundo M. Angulo.—Por mandado de su Sra., Jenaro Teodoro.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Manuel de la Cruz (a) Cabiao, indio casado de 32 años de edad natural y vecino de Sta. Isabel de oficio jornalero hijo de Agustín y de Avelina Reyes ya difuntos para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este Juzgado a fin de notificarle el sobreseimiento recaído en la misma bajo apercibimiento en caso contrario de entender con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias que se practicarán en la misma y a favor de su persona.

Dado en Bulacan a 24 de Octubre de 1895.—Raymundo M. Angulo.—Por mandado de su Sra., Jenaro Teodoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Celerina Sacdalan, natural de San Rafael, vecina de San Ildefonso, de 38 años de edad, empadronada en la catecería núm. 12, de estatura, cuerpo y cara regulares, color moreno, nariz chata, pelo y cejas negras y ojos pardos, para que por el término de 30 días contados desde la publicación de esta, en la Gaceta de Manila comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a contestar a los cargos que le resultan en la causa núm. 79 seguida contra la misma por lesiones graves, bajo apercibimiento que de no hacerlo durante el indicado término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan, a 24 de Octubre de 1895.—Raymundo Meliza Angulo.—Por mandado de su Sra., Antonio Carag.

Don Angel Selma y Cordero, Juez de 1.ª instancia del Partido de Bataan.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los chinos cristianos Faustino Yng-Cangco ó sea Faustino de los Reyes Ythapco natural de Chincian Imperio de China domiciliado en la calle Jolo del arrabal de Binondo (Manila) viudo de Marceina de los Reyes con hijos empadronado en la Administración de Hacienda pública de la misma de estatura alta, cuerpo delgado, pelo entre canoso, cejas negras, ojos achinados, color moreno, sabe leer y escribir al estilo de país: Ciriano Gozon Si-Yeico natural de Can-Chiu Imperio de China, casado con hijos, tr. frente de corte de maderas de 30 años de edad no sabe leer ni escribir de estatura y cuerpo regulares pelo y cejas negras ojos negros nariz roma y color moreno procesados en la causa núm. 2104 por falsificación de documento público para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a contestar a los cargos que le resultan en la misma apercibidos que de no hacerlo serán declarados contumaces y rebeldes y les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Balanga a 18 de Octubre de 1895.—Angel Selma.—Ante mí, Pablo Dalauangbayau.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Toribia Rodríguez, soltera de 21 años de edad vecina e Samal de este partido hija de Maximino Rodríguez la cual desapareció de la casa palerna al parecer raptada el día dos del actual para que en el término de 9 días comparezca a este Juzgado para declarar en la causa número 53 por rapto.

Dado en Balanga a 12 de Octubre de 1895.—Angel Selma.—Por mandado de su Sra., Pablo Dalauangbayau.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido ausente Pedro de los Reyes natural y vecino de Calumpit provincia de Bulacan con instrucción para que en el término de 9 días desde la primera publicación de este edicto comparezca en este Juzgado a contestar el núm. 5 a declarar en la causa núm. 24 que se instruye por hurto bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Batanga a 5 de Octubre de 1895.—Angel Selma.—Por mandado de su Sra., Pablo Dalauangbayau.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Zambales recaída en la causa núm. 37 seguida de oficio en averiguación del delito de estafa, se cita llama y emplaza a Cayetano Fuertes natural y vecino del pueblo de S. Narciso de esta comprensión para que por término de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado a declarar en la causa arriba citada bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iba Cabecera de la provincia de Zambales y oficio de mi cargo a 21 de Octubre de 1895.—Rafael Farias.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez en la causa núm. 6055 por lesiones se cita llama y emplaza a los acusados Sidó N. y el individuo que lo acompañaba en la mañana del 13 de Agosto de 1893 en el lugar inmedato a los montes de Paampas de la jurisdicción del pueblo de Calatrava de este distrito para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presente en este Juzgado a contestar a los cargos que les resultan en dicha causa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod a 22 de Octubre de 1895.—Manuel Blanco.—V. o B. Insausti.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 21 que se sigue contra Estaniso Bartolomé y otros por robo: se cita y llama a la testigo ausente Quintina Lopez de estado viuda, de 50 años de edad para que dentro del término de 9 días de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila, se presente personalmente en este Juzgado a fin de reconocer en rueda de presos a los procesados en la citada causa.

Bulacán y oficio de mi cargo a 25 de Octubre de 1895.—Antonio Carag.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Bulacan dictada en la causa núm. 6972 seguida contra Antonio Bagtas y otros por robo, se cita y llama a D. Apolinario Pasco casado natural y vecino de Paomban años de edad labrador y empadronado en la cabecera de Pasco para que por el término de 9 días contados al siguiente día de publicación de esta citación en la Gaceta oficial se presente en el Juzgado para declarar en la citada causa apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que le hubiere lugar.

Bulacán y Escibania de mi cargo a 28 de Octubre de 1895.—Jenaro Teodoro.

Don Juan de Prat y Agasino, Teniente Coronel de Infantería, Subdelegado P. M. y Subdelegado de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao.

Se hace saber por medio del presente anuncio que se considere con derecho a la banca ballada en la playa denominada Yombing del barrio de Agojó jurisdicción del distrito de Mambajao de este distrito cuya dimensión y señales son las siguientes: siete brasas y media de largo, tres palmos y tres pulgadas de ancho y tiene una marca en la popa con estas iniciales L. R. S. para que se fije su reclamación en escrito justificado ante esta Subdelegación dentro del término de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de Manila.

Cagayan de Misamis 27 de Septiembre de 1895.—Juan de Prat y Agasino.—Por mandado de su Sra., Agustín Cerduro.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Paasagan en la causa núm. 1071 seguida contra el homicidio y lesiones contra Macario G. con esta fecha se cita llama y emplaza a Guillermo Francisco vecino del pueblo de Manas y de esta provincia viudo de Jandro Cosme, para que en el término de 9 días contados desde la publicación en la Gaceta de Manila, comparezca a declarar en la causa núm. 1071 seguida contra el homicidio y lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen y oficio de mi cargo a 25 de Octubre de 1895.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia se cita llama y emplaza a Joaquín Galang, indio, casado de 30 años de edad, natural y vecino de Tayug de esta provincia de estatura alta, cuerpo delgado, pelo cejas y ojos negros, moreno, nariz chata, orejas, boca y frente regulares para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila, para serle declarado en la causa núm. 32 que se instruye por lesiones apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 26 de Octubre de 1895.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia se cita llama y emplaza a Francisco Mina indio natural de la Unión vecino de Urdaneta de 30 años de edad casado jornalero para que en el término de 9 días comparezca en este Juzgado desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila para ser notificado de la sentencia recaída en la causa núm. 1166 que se instruye por hurto y falsificación y entregarle uno de los caballos de los depósitos apercibido que de no hacerlo le parará los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 23 de Octubre de 1895.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia se cita llama y emplaza a los herederos del finca del mundo para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila comparezcan en este Juzgado para ser notificados de la Real sentencia en la causa núm. 11166 seguida contra Francisco Mina por hurto y falsificación y entregarle uno de los caballos de los depósitos apercibidos que de no hacerlo les parará los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 23 de Octubre de 1895.—Santiago Guevara.

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia en providencia dictada en la fecha en la causa núm. 322 del corriente año 1895 seguida contra Pablo Sambrano por lesiones menos graves se cita llama y emplaza a los testigos Ralix Sambrano y Juan brano vecinos de Bayambang de esta provincia a hijos de Pablo para que en el término de 9 días a contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este Juzgado a declarar en la causa apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 26 de Octubre de 1895.—Santiago Guevara.

Escribano del Juzgado de 1.ª instancia de la provincia de Pampanga.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 7311 contra Basilio de Lora por lesiones se cita llama y emplaza al chino infiel Yap-Tansi soltero de 30 años de edad natural de Emuy Imperio de China de oficio jornalero para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la referida causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolod, 24 de Octubre de 1895.—Macario Juliano Céspedes.

Don Enrique del Tado y Pont, Juez de 1.ª instancia de esta provincia de este partido que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fe.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y proceso al ausente Lorenzo Sotiano y Deogracias Solano de 30 años de edad natural del arrabal de Binondo de la Capital de Manila de oficio Carpintero, para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de dicha Capital se presente a este Juzgado a declarar en la causa núm. 167 que se instruye contra el mismo por hurto apercibido que de no hacerlo se entenderán las ulteriores diligencias que le concernieren en el presente mismo Juzgado.

Dado en Bulacán a 16 de Octubre de 1895.—Enrique del Tado y Pont.—Por mandado de su Sra., Francisco Gomez.